



DISCURSO DEL
MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

EN LA CEREMONIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL PROPIO
TRIBUNAL, EN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

MÉXICO, D.F., 12 DE MAYO DE 2011

LICENCIADO RODRIGO ROQUE DÍAZ,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

LICENCIADO MANUEL GUERRA ZAMARRO,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL DERECHO DE AUTOR.

INGENIERA ENRIQUETA MOLINA MACÍAS,
**DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
SEMILLAS DE LA SAGARPA.**

MAGISTRADO ALFREDO SALGADO LOYO,
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL.

MAGISTRADA MARÍA TERESA OLMOS JASSO,
PRESIDENTA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

ESTIMADOS ASISTENTES A ESTE SEMINARIO:

SEÑORAS Y SEÑORES:

El 10 de marzo pasado, en este mismo Auditorio, iniciamos formalmente las conmemoraciones por los 75 años de la publicación de la Ley de Justicia Fiscal, con la que se creó el antecesor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La intención de quienes formamos parte de esta gran institución es que su cumpleaños con eventos que inciten a la reflexión en torno al Derecho, y que difundan el conocimiento jurídico.

El seminario al que nos ha convocado la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, tiene este doble objeto: felicitar a nuestro tribunal por su trayectoria y promover el debate en torno a un área del Derecho de especial trascendencia: la propiedad intelectual.

En efecto, la protección jurídica de las ideas, trae consigo dos grandes ventajas:

En primer lugar, genera un privilegio para quien crea o inventa algo nuevo, o para quien perfecciona algo que ya fue previamente imaginado. Esto permite que cada persona goce de los frutos de su propio talento.

- En segundo lugar, responde a una necesidad de la sociedad, porque le permite acceder a los productos del saber y de la imaginación del hombre, de manera ordenada y constructiva.

El progreso de la humanidad descansa en la capacidad humana crear; además, la protección jurídica alienta la inversión de recursos adicionales que, a su vez, inducen a seguir innovando, con lo que se genera un círculo virtuoso en el que la promoción de la propiedad intelectual estimula el crecimiento económico.

En la actualidad, nos parecen obvias las razones para proteger lo que la mente produce; sin embargo, este respaldo jurídico a las ideas no siempre existió.

Recuerdo ahora un caso que se dio en el mundo de la literatura, que me parece que ejemplifica la importancia de reconocer el derecho de los creadores, inventores o perfeccionadores.

La mayor obra de la literatura en lengua castellana es –sin duda– “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”. Su autor, Don Miguel de Cervantes, publicó la primera parte de esta novela en 1605, pero la dejó inconclusa, cosa que era común en aquella época.

El problema se suscitó cinco años después, cuando otro escritor, desconocido hasta ahora porque usó el seudónimo de “Avellaneda”, escribió y llevó a las imprentas la continuación de la historia de ese caballero andante.

Miguel de Cervantes no tuvo manera de defender la autoría de Don Quijote; sólo atinó a escribir –él mismo– una verdadera segunda parte de las aventuras del Hidalgo, pero no pudo defenderse jurídicamente de aquel plagio.

En un pasaje de la segunda parte del Quijote –del verdadero– se narra la llegada de Don Quijote a Barcelona y un personaje le da la bienvenida diciendo:

“Bien sea venido a nuestra ciudad la estrella de toda la caballería andante, el valeroso Don Quijote de la Mancha; no el falso ni el ficticio, no el apócrifo que en falsas historias estos días nos han mostrado, sino el verdadero y legal...”

Veán cómo Cervantes, sin la asistencia jurídica a sus ideas, sólo tuvo la oportunidad de calificar de falso a aquél escritor apócrifo, que le había robado su personaje.

Imagínense: si esto ocurrió con la novela más famosa de todos los tiempos, ¿qué sería del resto de nuestras ideas, sin el Derecho de la Propiedad Intelectual?

El derecho al producto del intelecto humano es tan importante, que hoy forma parte de nuestros derechos constitucionales; se trata de un tema de orden público cuya regulación se ha vuelto cada vez más compleja, en la medida en que avanzan los medios que se utilizan para difundir nuestro pensamiento.

Desde luego, normas jurídicas de mayor alcance, requieren de instituciones y organismos cada vez más especializados y mejor preparados para aplicarlas y para vigilar su cumplimiento. Las instancias del orden jurisdiccional, son un claro ejemplo de ello.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa participa en la resolución de los conflictos derivados de la aplicación de la Ley de Propiedad Industrial, la del Derecho de Autor y la de Variedades Vegetales, por conducto de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

Ésta es la primera sala especializada con que cuenta nuestro Tribunal. Entró en funciones el 5 de enero de 2009, y desde entonces, sus datos estadísticos son una muestra de la importancia de la propiedad intelectual para la vida de nuestro país, pero también dan cuenta del trabajo y de la entrega del personal que la integra:

- Tan sólo en el año de su creación, recibió un total de 2,683 asuntos, de los cuales, 2,096 fueron demandas nuevas. En ese mismo año, emitió 1,540 sentencias.
- En 2010, la tendencia fue mejor: la “SEPI” –como le decimos cariñosamente– recibió 2,791 asuntos y dictó 2,437 fallos.

Estos números también demuestran lo importante que es contar con una instancia de justicia especializada en una materia tan sensible para la sociedad, como todas las demás que son competencia de este Tribunal.

La creación de una Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, ha sido un gran avance en el fortalecimiento estructural de nuestro Tribunal. Es nuestro deseo que a la “SEPI” se sumen otras salas de este tipo, porque la especialización por materia se traduce en una mejor calidad en las sentencias que emitimos.

Sin embargo, las salas especializadas no son la única transformación importante para nuestro Tribunal.

Déjenme compartir con ustedes, que el Congreso de la Unión acaba de aprobar una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal, para crear las “Salas Auxiliares”.

Estas salas tendrán la función de dictar sentencia en aquellos casos que hayan sido del conocimiento de las salas regionales, y tendrán características muy específicas.

Por ejemplo:

- Ejercerán jurisdicción en toda la República mexicana, y su competencia por materia será mixta. Esto les permitirá apoyar a cualquier sala regional en cualquier tipo de asunto, incluyendo a las salas especializadas.
- Podrán dictar sentencia en cualquier tipo de asunto, independientemente de que se trate de un juicio contencioso administrativo federal tramitado en la vía tradicional, en la vía sumaria o en línea.
- El Pleno de la Sala Superior del Tribunal será quien determine con claridad el número y el tipo de asuntos que serán resueltos por las salas auxiliares.

Con la implementación de las salas auxiliares, se busca que las cargas de trabajo de todas las salas regionales del país, sean más equitativas y estén mejor equilibradas, permitiendo que en una región con menores cargas de trabajo se establezca una sala auxiliar que apoye a las salas regionales con mayor número de asuntos por resolver.

Esta reforma ya fue aprobada por ambas cámaras del Congreso de la Unión. Es más, permítanme compartir con ustedes un par de datos sobre el proceso legislativo de esta reforma, que considero importantes:

- En la Cámara de Senadores –la cámara de origen– las modificaciones a la ley se aprobaron de manera unánime, con 90 votos favorables, sin votos en contra ni abstenciones.
- En la Cámara de Diputados –la cámara revisora– ocurrió algo similar: 280 diputados votaron a favor de la reforma, y sólo hubo una abstención.
- Algo que nos debe de llenar de satisfacción a todos, es que tanto el Senado de la República como los diputados federales, extendieron una felicitación muy cordial, y un reconocimiento, al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por sus 75 años de vida. Esto es algo que debe hacer sentir orgullosos a cuantos formamos parte de esta gran institución.

Al día de hoy, estamos esperando que se publique esta reforma en el *Diario Oficial de la Federación* para ponerla en marcha, para que a sus 75 años, el Tribunal funcione cada vez de mejor manera, y sobre todo, para que esté listo al momento de que el Juicio en Línea –nuestro gran proyecto– inicie operaciones en agosto próximo.

Señoras y señores:

Las ideas no tienen nacionalidad ni temporalidad. Circulan libre y rápidamente, especialmente en este siglo XXI, que está definido por las tecnologías de la información y la comunicación.

Los derechos de autor y la propiedad industrial, tienen un alcance global, y la impartición de justicia en esas materias debe responder y estar a su altura.

Por ello, invito a todos los presentes a que veamos en esta celebración una oportunidad para hacer del Tribunal, una instancia de justicia fiscal y administrativa en constante evolución y mejoría.

Las transformaciones que ha experimentado nuestra institución recientemente, son importantes, y son un reflejo de las altas exigencias sociales que debemos responder: el Juicio en Línea, el Juicio en Vía Sumaria, las Salas Auxiliares, el nuevo procedimiento de medidas cautelares, son producto de nuestro ánimo de dar cabal cumplimiento al mandato social de impartir justicia pronta, completa e imparcial.

Tengamos presentes estas ideas, dentro de los trabajos que hoy ha organizado nuestra Sala Especializada, para celebrar el 75 Aniversario de nuestro Tribunal, pero también para fortalecer la cultura de la legalidad.

No hay mejor forma de hacerlo, que conjuntando la imaginación, la creatividad y el talento de los ponentes e invitados de este seminario.

Expreso especialmente mi reconocimiento a los licenciados Rodrigo Roque Díaz y Manuel guerra Zamarro, Directores Generales del “Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual”, y del “Instituto Mexicano del Derecho de Autor”, por su presencia esta mañana.

Asimismo, a la Ingeniera Enriqueta Molina Macías, Directora General del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas de la SAGARPA.

Muchas gracias por estar aquí, en su casa, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que está por cumplir 75 años de vida.

Muchas gracias a todos.

--0--